



RESOLUCIÓN NÚMERO 5048
(23 SEP 2015)

Por medio de la cual se termina unos encargos temporales como Directivo Docente – Rector y Coordinador y se termina un nombramiento provisional temporal a unos docentes en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que por necesidad del servicio, mediante Resolución No 1708 del 05 de mayo de 2011, la Secretaría de Educación de Nariño, encargó al señor MILLER VICENTE SANCHEZ CIFUENTES, identificado(a) con C.C. No. 12964407, como Directivo Docente Rector de la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N). Encargó al señor LUIS JOSE CUERO SOLIS Identificado con C.C. No 12796409, como Coordinador de la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N) y se nombró provisionalmente con vinculación temporal a la señora VIANNY CECILIA SEGURA PERLAZA Identificada con C.C. No 36811041, como docente de la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, como órgano oficial garante de la protección del sistema de mérito en el empleo público, mediante Acuerdo No. 0282 del 02 de Octubre de 2012, modificado por el Acuerdo 407 de 22 de abril de 2013, convocó a concurso abierto de méritos la provisión de vacantes definitivas, de directivos docentes y docentes de preescolar, básica y media, en establecimientos educativos oficiales que atiendan población afrodescendiente negra, raizal y palenquera, ubicadas en la Entidad Territorial certificada en Educación Departamento de Nariño, identificándola como Convocatoria Docente 238 de 2012.

Que mediante Resolución No 1660 de 17 de abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó la lista de elegibles para proveer el cargo de Directivo Docente Rector de Instituciones Educativas que atienden población afrocolombiana negra, raizal y palenquera.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



Que el señor JUAN ANGEL VIVAS CACIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 87710100, integrante de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No 1660 de 17 de abril de 2015, en audiencia pública para escogencia de cargos llevada a cabo el 18 de Junio de 2015, seleccionó el cargo de Directivo Docente Rector de la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N).

Que con base en lo anterior es necesario dar por terminado los encargos de Directivo Docente Rector, al señor MILLER VICENTE SANCHEZ CIFUENTES, identificado(a) con C.C. No. 12964407, de Directivo Docente Coordinador, al señor LUIS JOSE CUERO SOLIS Identificado con C.C. No 12796409 y es necesario dar por terminado el nombramiento provisional temporal de docente de la señora VIANNY CECILIA SEGURA PERLAZA Identificada con C.C. No 36811041, todos en la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N).

Que en merito de lo expuesto el Secretario de Educación de Nariño,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Terminar el encargo temporal como Directivo Docente - Rector (a) de la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N), a el(la) señor(a) MILLER VICENTE SANCHEZ CIFUENTES, identificado(a) con C.C. No. 12964407, quien regresa a su cargo base, a partir de la fecha en la cual el señor JUAN ANGEL VIVAS CACIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 87710100, tome posesión del nombramiento en período de prueba en dicho cargo, conforme lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° Terminar el encargo temporal como Directivo Docente - Coordinador(a) de la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N), a el(la) señor(a) LUIS JOSE CUERO SOLIS Identificado con C.C. No 12796409, quien regresa a su cargo base, a partir de la fecha en la cual el señor JUAN ANGEL VIVAS CACIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 87710100, tome posesión del nombramiento en período de prueba en dicho cargo, conforme lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Terminar el nombramiento provisional temporal como Docente de la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N), a el(la) señor(a) VIANNY CECILIA SEGURA PERLAZA Identificada con C.C. No 36811041, quien queda retirada del servicio, a partir de la fecha en la cual el señor JUAN ANGEL VIVAS CACIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 87710100, tome posesión del nombramiento en período de prueba en dicho cargo, conforme lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

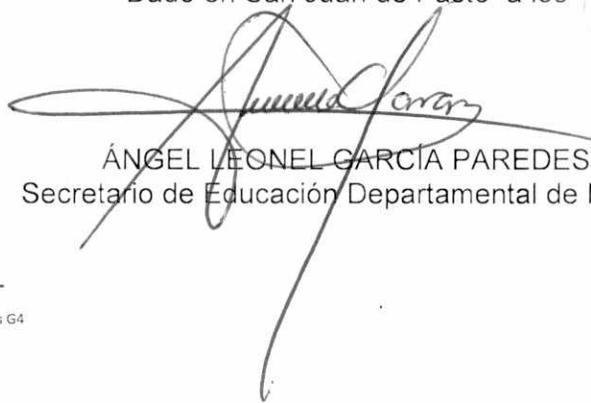


- ARTÍCULO 4° COMUNÍQUESE a los interesados el contenido del presente acto administrativo. Para tal efecto, publíquese la presente decisión en la página web de la Secretaría de Educación de Nariño: www.sednarino.gov.co y envíese comunicación así: MILLER VICENTE SANCHEZ CIFUENTES: Dirección: Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N).email: miller.vicente@hotmail.com;ieinmaculada@hotmail.es LUIS JOSE CUERO SOLIS: Dirección: Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N). Celular: 314 3025182. VIANNY CECILIA SEGURA PERLAZA: Dirección: Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Olaya Herrera(N). Celular: 3143612759. Email: jero2875@hotmail.com
- ARTICULO 5° Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.
- ARTICULO 6° Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.
- ARTICULO 7° La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

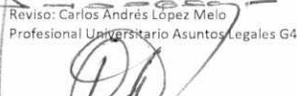
Dado en San Juan de Pasto a los

23 SEP 2015



ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: Carlos Andrés López Melo
Profesional Universitario Asuntos Legales G4



Proyecto: Denis Oñaz
Técnico Operativo SED

Revisó: María Eugenia Ortega
Subsecretaría Adm. y Financiero



Revisó: Isabel Cristina Santacruz López
Profesional Universitario Humanos G4

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)